



Asamblea General

Distr. limitada
5 de abril de 2022
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Jurídicos

61^{er} período de sesiones

Viena, 28 de marzo a 8 de abril de 2022

Proyecto de informe

VIII. Función futura y método de trabajo de la Comisión

1. De conformidad con lo dispuesto en la resolución [76/76](#) de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 10 del programa, titulado “Función futura y método de trabajo de la Comisión”.
2. Formularon declaraciones en relación con el tema 10 del programa representantes de China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, Indonesia, los Países Bajos y el Reino Unido. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones en relación con el tema representantes de otros Estados miembros.
3. La Subcomisión tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre la gobernanza y el método de trabajo de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus órganos subsidiarios ([A/AC.105/C.1/L.384](#)).
4. La Subcomisión recordó que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había acordado que el plan de trabajo plurianual sobre la gobernanza y el método de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios, que figuraba en el párrafo 2 del documento [A/AC.105/C.1/L.384](#), se prorrogara hasta 2023, que la Secretaría actualizaría el documento [A/AC.105/C.1/L.384](#) a fin de que de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos pudiera seguir examinándolo en su 60^o período de sesiones, en 2023, y que esa actualización incluiría las consideraciones realizadas por la Comisión y sus subcomisiones hasta 2022 inclusive.
5. La Subcomisión observó que la Comisión y sus subcomisiones servían de plataforma única para la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.
6. Se expresó la opinión de que la Comisión debía reforzar su interacción con las organizaciones internacionales pertinentes a través de los medios adecuados para aumentar los conocimientos de los Estados Miembros sobre los procesos pertinentes y evitar la fragmentación de la gobernanza global del espacio ultraterrestre.
7. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el debate de temas importantes de la agenda espacial debía llevarse a cabo en el marco de la Comisión, y de que trasladar esos debates a plataformas paralelas afectaría negativamente a la función de la Comisión.



8. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la Comisión debía centrarse exclusivamente en la promoción de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, y de que las cuestiones relativas a la prevención de la escalada y los conflictos que pudieran surgir del uso de armas contra sistemas espaciales o de la utilización del espacio ultraterrestre en actividades militares y otras actividades de seguridad nacional debían tratarse en los foros de las Naciones Unidas dedicados a cuestiones de desarme.
9. Se expresó la opinión de que la labor de las entidades de las Naciones Unidas con respecto a asuntos relacionados con el espacio debería coordinarse estrechamente con la labor de la Comisión.
10. Se expresó la opinión de que la Comisión debería ser más proactiva al responder a los nuevos retos, incluidas cuestiones como las megaconstelaciones de satélites en órbitas terrestres bajas, el impacto de las actividades de empresas privadas en la gobernanza del espacio ultraterrestre y el desarrollo sostenible de los servicios de tecnología espacial.
11. Se expresó la opinión de que la Comisión debía centrar su labor en elaborar soluciones complejas para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, por ejemplo, en los ámbitos de la reducción y eliminación de desechos espaciales, la gestión del tráfico espacial, los satélites pequeños y la prevención y resolución de conflictos derivados de actividades en el espacio ultraterrestre.
12. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que no se debían añadir temas nuevos a los programas de la Comisión y sus subcomisiones hasta que se retirasen otros temas.
13. Se expresó la opinión de que era importante reforzar aún más el carácter intergubernamental de la Comisión, y de que se debía entablar un diálogo con operadores comerciales y con círculos científicos y académicos para evitar cualquier tipo de interferencia en la labor de la Comisión.
14. Se expresó la opinión de que la Comisión debería estudiar formas nuevas e innovadoras de hacer participar en sus actividades del mejor modo posible a los interesados pertinentes, como los de la industria, el mundo académico y la sociedad civil.
15. Se expresó la opinión de que, puesto que tenía la condición de observadora permanente, se debía invitar a la Unión Europea a participar en la labor de los grupos de trabajo de la Comisión y de sus subcomisiones.
16. Se expresó la opinión de que el principio del consenso que empleaba la Comisión le permitía adoptar decisiones aplicables universalmente destinadas a abordar una amplia gama de cuestiones emergentes en el ámbito de la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.
17. Se expresó la opinión de que aumentar la coordinación, la interacción y las sinergias entre las subcomisiones para el examen de las cuestiones intersectoriales haría más eficiente su labor.
18. Se expresó la opinión de que la Subcomisión debería velar por que sus informes se orientasen a la acción a fin de que los Estados pudiesen seguir los resultados de las reuniones de la Subcomisión e incorporarlos a sus actividades espaciales respectivas.
19. Se expresó la opinión de que el formato híbrido del período de sesiones en curso, que había incluido la transmisión web en directo de las sesiones plenarias con interpretación a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, había permitido una mayor participación de los países en la labor de las subcomisiones, y de que ese formato híbrido podría mantenerse para los futuros períodos de sesiones de la Comisión y sus subcomisiones.
20. Se expresó la opinión de que debería establecerse un procedimiento para casos de fuerza mayor a fin de garantizar la continuidad de la labor de la Comisión en situaciones de crisis, como la causada por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

IX. Intercambio general de información y opiniones sobre los mecanismos jurídicos relativos a las medidas de reducción y eliminación de los desechos espaciales, teniendo en cuenta la labor de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

21. De conformidad con la resolución 76/76 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos examinó el tema 11 del programa, titulado “Intercambio general de información y opiniones sobre los mecanismos jurídicos relativos a las medidas de reducción y eliminación de los desechos espaciales, teniendo en cuenta la labor de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos”, como cuestión concreta y tema de debate.

22. Formularon declaraciones en relación con el tema 11 del programa representantes de Alemania, el Canadá, Chile, Colombia, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, la India, Indonesia, Irán (República Islámica del), el Japón, Luxemburgo, Malasia, México, los Países Bajos, el Reino Unido y Venezuela (República Bolivariana de). El representante de Marruecos hizo una declaración en nombre del Grupo de los 77 y China. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones en relación con el tema representantes de otros Estados miembros.

23. La Subcomisión tuvo ante sí un documento de sesión sobre el compendio de normas de reducción de los desechos espaciales aprobadas por los Estados y las organizaciones internacionales (A/AC.105/C.2/2022/CRP.17, en inglés únicamente).

24. La Subcomisión expresó su preocupación por el aumento de los desechos espaciales y observó a ese respecto que el hecho de que la Asamblea General, en su resolución 62/217, hubiera hecho suyas las Directrices para la Reducción de los Desechos Espaciales elaboradas por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos había representado un avance importante para impartir a todos los países que realizaban actividades espaciales orientación sobre las formas de reducir el problema de los desechos espaciales.

25. La Subcomisión observó con satisfacción que algunos Estados venían aplicando medidas de reducción de los desechos espaciales que se ajustaban a las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales formuladas por la Comisión, las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión, las Directrices del Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales para la Reducción de los Desechos Espaciales, la norma ISO 24113:2011 de la Organización Internacional de Normalización (Sistemas espaciales: requisitos en materia de reducción de los desechos espaciales), o la recomendación ITU-R S.1003 de la UIT (Protección medioambiental de la órbita de los satélites geostacionarios).

26. La Subcomisión también observó con satisfacción que algunos Estados habían adoptado medidas para incorporar directrices y normas sobre los desechos espaciales reconocidas internacionalmente a las disposiciones pertinentes de su legislación interna. Además, observó que algunos Estados habían fortalecido sus mecanismos nacionales para la reducción de los desechos espaciales mediante el nombramiento de autoridades supervisoras gubernamentales, la participación de entidades académicas y la industria, y la formulación de nuevas normas, instrucciones, reglas y marcos legislativos.

27. La Subcomisión observó asimismo que el IADC, cuya labor inicial había servido como base de las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión, había actualizado sus propias Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales en 2021 a fin de reflejar los progresos en la comprensión de la situación de los desechos espaciales.

28. La Subcomisión observó con satisfacción que el compendio de normas de reducción de los desechos espaciales aprobadas por los Estados y las organizaciones internacionales, elaborado por iniciativa de Alemania, el Canadá y Chequia, permitía a todos los interesados acceder a un conjunto amplio y estructurado de instrumentos y medidas actuales relativos a la reducción de los desechos espaciales. La Subcomisión

expresó su agradecimiento a la Secretaría por actualizar y mantener el compendio y por alojar la versión más reciente de que se disponía en una página web específica.

29. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los marcos de política y reglamentarios nacionales para las actividades espaciales ofrecían una solución fundamental para limitar la generación de desechos espaciales.

30. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que se debía proseguir y profundizar en la labor de establecimiento de normas internacionales de forma permanente, y de que esa labor en el plano internacional debía complementarse con una labor en el ámbito nacional.

31. Se expresó la opinión de que, si ni unas directrices jurídicamente no vinculantes ni las mejores prácticas bastaban para asegurar la eliminación eficaz al final de las misiones y la seguridad en las reentradas, tal vez resultaría necesario elaborar otros instrumentos jurídicamente vinculantes.

32. Se expresó la opinión de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos debería interactuar más con la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, con el objetivo de promover la elaboración de unas normas internacionales de carácter vinculante en las que se trataran cuestiones relacionadas con los desechos espaciales.

33. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, como los enfoques con respecto a la reducción de los desechos espaciales estaban vinculados a la evolución de las tecnologías utilizadas para ello, así como a los costos y beneficios de esa labor, no hacía falta en el momento presente elaborar normas jurídicamente vinculantes para la reducción de los desechos espaciales.

34. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la Subcomisión debería examinar las cuestiones jurídicas relativas a los desechos espaciales y su remoción, tales como la definición jurídica de los desechos espaciales, la condición jurídica de los fragmentos de desechos espaciales, el papel del Estado de registro, la jurisdicción y el control sobre los objetos espaciales que se declararían como desecho espacial, y la responsabilidad en relación con las actividades de remoción activa, incluida la responsabilidad por los daños causados como resultado de las operaciones de eliminación de desechos.

35. Se expresó la opinión de que la Subcomisión debería determinar la condición jurídica de los fragmentos de desechos espaciales no inscritos en ningún registro nacional ni en el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre; armonizar la legislación internacional y nacional sobre la reglamentación de los derechos de propiedad en relación con los objetos espaciales, y no solo en relación con los vehículos espaciales; y coordinar los procedimientos internacionales para identificar los desechos espaciales y los parámetros de sus trayectorias y para evaluar la seguridad de retirar esos objetos de órbita.

36. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era importante que todos los Estados registraran todos los objetos lanzados al espacio ultraterrestre, y ningún objeto se removiera sin el consentimiento o la autorización previos del Estado de registro.

37. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que una buena práctica de registro era la base necesaria para las misiones de remoción activa de desechos y de tareas de mantenimiento en órbita, y de que la transparencia y la colaboración internacional eran esenciales para que esas misiones tuvieran éxito.

38. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, al descongestionar el espacio ultraterrestre mediante la eliminación de los desechos espaciales, los Estados debían aplicar el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas, basado en el reconocimiento de que los grandes responsables de generar desechos espaciales eran los que más debían participar en la labor para removerlos, y también debían poner sus conocimientos científicos y jurídicos a disposición de los países con niveles más bajos de desarrollo espacial.

39. Se expresó la opinión de que se debería establecer un fondo internacional para apoyar los esfuerzos coordinados de remoción de desechos espaciales proporcionando medios para abordar los aspectos tecnológicos y financieros de esas operaciones, y de que la participación de los Estados en el fondo común debería depender del papel que esos Estados hubieran tenido en la generación de desechos espaciales.
40. Se expresó la opinión de que era necesario un mecanismo internacional para gestionar los desechos espaciales y minimizar sus efectos perjudiciales para la seguridad de los bienes espaciales de todos los Estados.
41. Se expresó la opinión de que era importante adoptar salvaguardias para controlar y prevenir la generación de desechos espaciales, a fin de minimizar el riesgo que suponía para los seres humanos en la Tierra la reentrada de desechos espaciales.
42. Se expresó la opinión de que la cuestión de los desechos espaciales debía abordarse de manera que no perjudicara a las capacidades espaciales de los países en desarrollo ni impusiera cargas innecesarias a los programas espaciales de esos países.
43. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era importante reforzar la capacidad de los países en desarrollo para la aplicación voluntaria de medidas de reducción de los desechos espaciales.
44. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los países en desarrollo y los Estados que no realizaban actividades espaciales deberían tener acceso a los conocimientos técnicos y jurídicos pertinentes para la aplicación de las directrices y normas sobre la reducción de los desechos espaciales, incluso sobre la evitación de colisiones.
45. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que todos los países debían abstenerse de la destrucción intencionada de objetos espaciales, ya que ello podía hacer que aumentaran significativamente los riesgos para los vuelos espaciales con personas a bordo y otras actividades espaciales.
46. Se expresó la opinión de que la Subcomisión debería debatir los procedimientos para la retirada activa y la destrucción de objetos espaciales, los procedimientos en relación con los objetos espaciales no registrados y la realización segura de operaciones espaciales en relación con la evitación de la colisión de objetos espaciales.
47. Se expresó la opinión de que era importante que los Estados aplicaran no solo medidas de eliminación posteriores a las misiones, sino también medidas para la remoción activa de los desechos espaciales y para la gestión del tráfico espacial, y de que se debían adoptar medidas para proteger el espacio ultraterrestre de la contaminación resultante no solo de los desechos espaciales, sino también de las emisiones de luz y de radio.
48. La Subcomisión convino que se debía invitar a los Estados miembros de la Comisión y las organizaciones internacionales intergubernamentales reconocidas como observadores permanentes ante la Comisión a que siguieran contribuyendo al compendio de normas de reducción de los desechos espaciales aprobadas por los Estados y las organizaciones internacionales presentando o actualizando la información acerca de toda ley o norma que se hubieran aprobado sobre la reducción de los desechos espaciales, mediante el modelo creado para ese fin. La Subcomisión convino también que se debía invitar a todos los demás Estados Miembros de las Naciones Unidas a contribuir al compendio, y alentó a los Estados en que existieran normas o regulaciones de esa índole a que suministraran información sobre ellas.